



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H - 20/2010**

PROMULGA ACUERDO N° 19/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **13** ENE. 2010

VISTOS : Estos antecedentes ;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) Carta de fecha 16 de diciembre de 2009, de Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, quien invita a participar en la XXXIV Escuela de Verano 2010 "La Capacitación: Una Práctica del Conocimiento al Servicio de la Comunidad"
- c) El Decreto Alcaldicio N° H-211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180 de fecha 11/12/2009, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Municipal de Teno, año 2010; y
- d) El Acuerdo N° 19 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 19/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 03/2010, de fecha 13/enero/2010, acuerda por la unanimidad lo siguiente:

" AUTORIZAR, al concejal Sr. **HUGO F. MORALES DONOSO**, para que participe en el curso denominado "**ESTRATEGIAS AL SERVICIO DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL**", inserto en la XXXIV Escuela de Capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de La Serena, desde el 18 al 23 de enero de 2010.

PAGAR con cargo al presupuesto municipal vigente, a la Asociación Chilena de Municipalidades, la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos), por concepto de costo del mencionado curso, además, del pago de viáticos y otros gastos inherentes al cometido que tenga derecho el concejal Sr. Hugo Morales Donoso."

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.

